

00088255

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3090

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6581

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 07 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 07 de noviembre de 2019 16:18

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Jurídica	1792231116001	COMPAÑIA AUTOSHARECORP S A		MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	990263205001	COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL SA IGSA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

Nombre del Cantón.

GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 17 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3140107000	03/06/2019 13:58:19	71043		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro) parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, y tiene los siguientes linderos que se detallan a continuación: Por el frente: en veinte y tres metros sesenta centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; Por atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa; Por el costado derecho: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin; y, por el costado izquierdo lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintinueve metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros. ambos lados linderan con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados. La venta de estos inmuebles se la hace como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados

Dirección del Bien: ciudadela Eloy Alfaro

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa de dos lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela Eloy Alfaro de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León (entrada a la Ciudadela Eloy Alfaro) parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que unidos entre sí, tienen una superficie total de Un mil doscientos dieciocho metros cuadrados  
La Compañía Autosharecorp S A representada por el Sr Rodrigo Patricio Sevilla Jaramillo

Impreso por: yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

LUIS EDUARDO CEDEÑO  
GAVILANEZ

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

jueves, 7 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3090

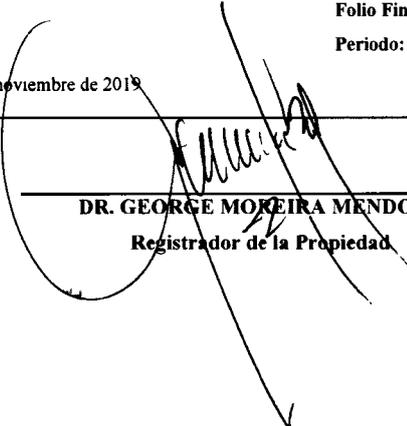
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6581

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 07 de noviembre de 2019

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi\_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

LUIS EDUARDO CEDEÑO  
GAVILANEZ

Inscripción por.

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

jueves, 7 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000064246

00088256



20190901017P03419



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901017P03419
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:01)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Document o de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	099026320501	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Document o de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	AUTOSHARECORP S.A	REPRESENTA DO POR	RUC	179223111601	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	179009835401	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARIA TERESA PALACIOS FLORES

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

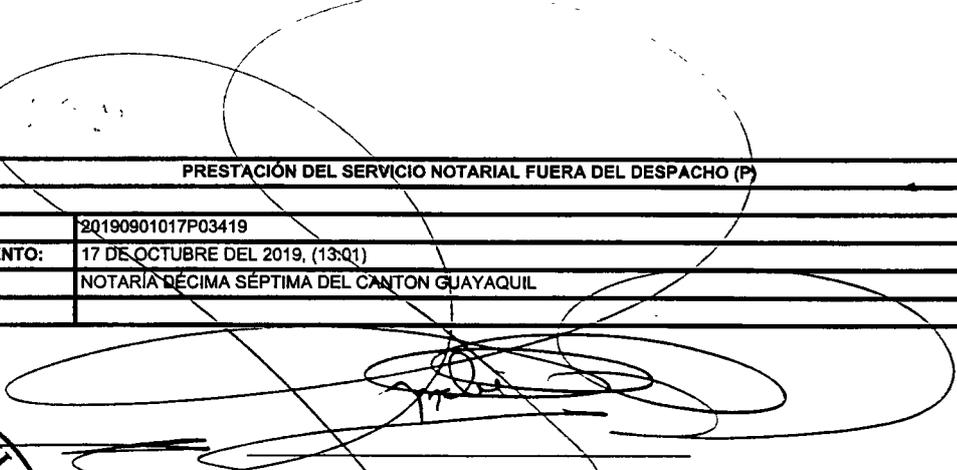
CUANTÍA DEL PRECIO CONTENIDO EN GUAYAQUIL	550000.00
--	-----------

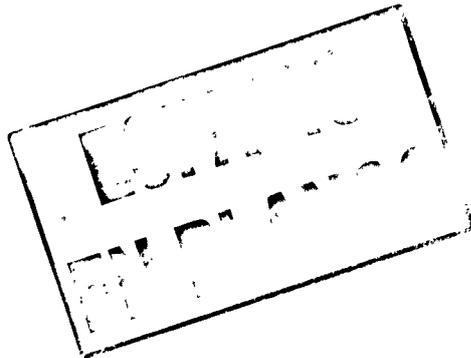


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901017P03419
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/validar_cod_barras</a>
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	2Q190901017P03419
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:01)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



  
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



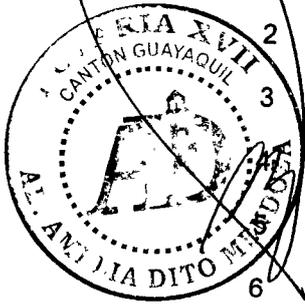
AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P03419
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **COMPRAVENTA QUE HACE LA COMPAÑÍA**  
 2 **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL**  
 3 **IGSA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**  
 4 **AUTOSHARECORP S.A.-----**  
 5 **CUANTÍA COMPRAVENTA: USD \$ 550,000.00.-**  
 6 **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y**  
 7 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**  
 8 **QUE OTORGA LA COMPAÑÍA**  
 9 **AUTOSHARECORP S.A. A FAVOR DEL BANCO**  
 10 **INTERNACIONAL S.A.-----**  
 11 **CUANTÍA HIPOTECA: INDETERMINADA.-----**  
 12 **SE CONCEDIÓ DOS COPIAS.-----**



13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República  
 14 del Ecuador, hoy diecisiete de octubre del dos mil  
 15 diecinueve; ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA,**  
 16 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**  
 17 comparece al otorgamiento de la presente escritura: por  
 18 una parte, la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS**  
 19 **GUAYAQUIL IGSA S.A.,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy,  
 20 Avenida de las Américas de esta ciudad de Guayaquil, con  
 21 teléfono número dos dos ocho uno nueve siete y correo  
 22 electrónico **igsa.gye@grupoaires.com.ec,** debidamente  
 23 representada por el señor **OSCAR MARCELO AGUIRRE**  
 24 **GALINDO,** quien declara ser de nacionalidad chilena, de  
 25 estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado  
 26 en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de  
 27 Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente, según consta  
 28 del nombramiento que se agrega como documento

*Amelia Dito Mendoza*



1 habilitante, actúa debidamente autorizado por la junta  
2 general de accionistas según consta del acta cuya copia  
3 certificada se agrega para formar parte de este instrumento,  
4 por los derechos que representa; por otra parte comparece  
5 **LA COMPAÑÍA AUTOSHARECORP S.A.**, domiciliada en la  
6 Avenida Carlos Julio Arosemena s/n kilómetro dos punto  
7 cinco frente a diario extra de esta ciudad de Guayaquil, con  
8 teléfono número cero cuatro dos dos cero siete cero ocho  
9 siete y correo electrónico pmflores@corpmaresa.com.ec,  
10 debidamente representada por el señor RODRIGO PATRICIO  
11 SEVILLA JARAMILLO, quien declara ser de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,  
13 licenciado, domiciliado en el cantón Quito y de tránsito por  
14 esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente  
15 General, según consta del nombramiento que se agrega  
16 como documento habilitante, por los derechos que  
17 representa; y finalmente, comparece **EL BANCO**  
18 **INTERNACIONAL S.A.**, debidamente representado por la  
19 señora Economista MARÍA TERESA PALACIOS FLORES, en su  
20 calidad de Apoderada Especial, según consta del Poder  
21 Especial que se agrega como documento habilitante, quien  
22 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
23 de estado civil casada, con domicilio y residencia en  
24 Samborondón y de tránsito en ésta ciudad de Guayaquil,  
25 por los derechos que representa. Los comparecientes son  
26 mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para  
27 celebrar toda clase de actos o Contratos, a quienes de  
28 conocerlos doy fe, por haberme exhibido su cédula de

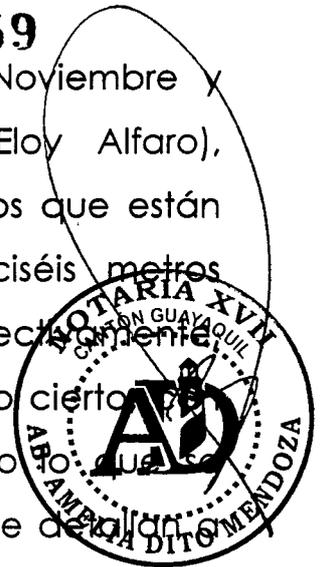
00088258

1 ciudadanía y autorizándome de conformidad con el artículo  
2 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
3 Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información  
4 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la  
5 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación a  
6 través del convenio suscrito con esta Notaría Pública de  
7 generado que se agregará como habilitante. Bien Instruccion  
8 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
9 proceden como queda indicado, con amplia y entera  
10 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que  
11 dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
12 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste un  
13 Contrato de compraventa de bien Inmueble y una hipoteca  
14 abierta y prohibición voluntaria de enajenar que se otorga al  
15 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA**  
16 **PARTE: COMPRAVENTA: COMPARECIENTES:** Otorgan la  
17 presente escritura pública: **UNO.** Por una parte, la compañía  
18 **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.,** en  
19 adelante **LA VENDEDORA,** domiciliada en la Ciudadela  
20 Kennedy, Avenida de las Américas de esta ciudad de  
21 Guayaquil, con teléfono número dos dos ocho uno nueve  
22 siete y correo electrónico [igsa.gye@grupodaires.com.ec](mailto:igsa.gye@grupodaires.com.ec),  
23 debidamente representada por el señor OSCAR MARCELO  
24 AGUIRRE GALINDO, quien declara ser de nacionalidad  
25 chilena, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo,  
26 domiciliado en el cantón Quito y de tránsito por esta ciudad  
27 de Guayaquil, en su calidad de Vicepresidente, según  
28 consta del nombramiento que se agrega como documento

1 habilitante, actúa debidamente autorizado por la Junta  
2 General de Accionistas según consta del Acta de Junta  
3 cuya copia certificada se agrega para formar parte de este  
4 instrumento; y, **DOS.** Por otra parte, la compañía  
5 **AUTOSHARECORP S.A.**, en adelante **LA COMPRADORA**,  
6 domiciliada en la Avenida Carlos Julio Arosmena s/n  
7 kilómetro dos punto cinco frente a diario extra de esta  
8 ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero cuatro dos  
9 dos cero siete cero ocho siete y correo electrónico  
10 pmflores@corpmaresa.com.ec, debidamente representada  
11 por el señor Rodrigo Patricio Sevilla Jaramillo, quien declara  
12 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
13 mayor de edad, licenciado, domiciliado en el cantón Quito y  
14 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de  
15 Gerente General, según consta del nombramiento que se  
16 agrega como documento habilitante. Los representantes de  
17 las compañías comparecientes declaran que sus  
18 nombramientos se encuentran vigentes.- La Primera parte de  
19 este instrumento se otorga de acuerdo con las declaraciones  
20 que constan en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.-**  
21 **ANTECEDENTES: UNO. Del Inmueble: LA VENDEDORA** es en la  
22 actualidad, legítima propietaria y regular poseedora del bien  
23 Inmueble identificado en el Catastro Municipal del Cantón  
24 Manta con la clave número cero tres - catorce - cero uno -  
25 cero siete - cero cero cero, y, ficha Registral el número  
26 setenta y un mil cuarenta y tres, consistente en dos (2) lotes  
27 de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la  
28 Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta,

00088259

1 específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y  
2 Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro),  
3 parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que están  
4 individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros  
5 cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente  
6 pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto  
7 todos los bienes que le acceden y con todo  
8 encuentra dentro de sus linderos, mismos que se describen en la  
9 continuación: **Por el frente:** en veinte y tres metros sesenta  
10 centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; **Por atrás:**  
11 treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con  
12 propiedad del señor Vicente Ochoa; **Por el costado derecho:**  
13 con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin; y,  
14 **Por el costado izquierdo:** lindera así, comenzando del lado  
15 del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún  
16 metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado  
17 izquierdo con quince metros, ambos lados linderan con  
18 propiedad de los herederos Andrade López y desde ese  
19 punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y  
20 lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño,  
21 bien Inmueble que tiene un área total de Un mil doscientos  
22 dieciocho metros cuadrados, en adelante el Inmueble. **DOS.**  
23 **De la historia de dominio: INVERSIONES INMOBILIARIAS**  
24 **GUAYAQUIL IGSA S.A.** adquirió el dominio del solar antes  
25 descrito, por tradición a título de compraventa que a su  
26 favor efectuó **LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y NO**  
27 **DEFINIDO CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,** de  
28 conformidad con la escritura pública que el veinticuatro de



1 octubre del dos mil trece autorizó el Notario Segundo de  
2 Quito, inscrita el veinte de diciembre del dos mil trece en el  
Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **TRES. Promesa**

 **de compraventa: INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL**  
**IGSA S.A. y AUTOSHARECORP S.A.** celebraron una promesa  
de compraventa del Inmueble antes descrito, por escritura  
pública que el siete de agosto de dos mil diecinueve que

8 otorgó la Notaria Vigésima Tercera de Guayaquil, cuyos  
9 términos declaran haber cumplido, y por ende, los ejecutan  
10 por medio de la celebración de esta compraventa.

11 **SEGUNDA.- OBJETO:** Sobre la base de los antecedentes  
12 expuestos, **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA**  
13 **S.A.**, por medio de su representante legal anotado, como  
14 única propietaria y poseedora, da en venta real y  
15 enajenación perpetua, a favor de **AUTOSHARECORP S.A.**, el  
16 bien Inmueble descrito en el apartado UNO de la cláusula  
17 Primera inmediato precedente de este instrumento, como  
18 cuerpo cierto. **LA COMPRADORA**, por medio de su repre-  
19 sentante legal señalado, acepta la compraventa susodicha  
20 y, por tanto, compra el bien Inmueble señalado, como  
21 cuerpo cierto. Por consiguiente, con la inscripción de esta  
22 escritura en el Registro de la Propiedad, quedará transferido,  
23 a favor de **LA COMPRADORA**, el dominio, la posesión, uso y  
24 goce del Inmueble, sus servidumbres activas y, en general,  
25 todos los derechos que sobre el mismo tenga **LA**  
26 **VENDEDORA**, la que no se reserva derecho alguno a su favor  
27 que sobre el Inmueble. **TERCERA.- PRECIO:** Ambas partes  
28 contratantes, esto es, **LA VENDEDORA y LA COMPRADORA**

1 convinieron al celebrar la promesa de compraventa, en  
2 pactar como justo precio de la compraventa del bien  
3 descrito en el apartado UNO de la cláusula Primera de este  
4 instrumento, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100**  
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**  
6 **550,000.00)** que se paga, de la forma siguiente: **UNO** la  
7 suma de ciento diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos  
8 de América (US\$110,000.00), que **LA VENDEDORA** declara  
9 haber recibido como anticipo, a entera conformidad y sin  
10 nada que reclamar, a la firma de la escritura pública de pro-  
11 mesa de compraventa celebrada el siete de agosto de dos  
12 mil diecinueve. **DOS.** El pago del saldo, de cuatrocientos  
13 cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de  
14 América (US\$440,000.00), se obliga a pagarlo en virtud del  
15 préstamo hipotecario que ha otorgado por el **BANCO**  
16 **INTERNACIONAL S. A.**, mediante transferencia al momento  
17 de la inscripción de esta escritura pública en el Registro de la  
18 Propiedad de Daule. **TRES.** Consecuentemente, **LA**  
19 **VENDEDORA**, declara expresamente que el precio pactado  
20 le ha sido debidamente garantizado, a plena satisfacción  
21 suya, de manera que, al hacerse efectivas tales garantías a  
22 la inscripción de este Instrumento, no tendrá reclamo alguno  
23 que hacer a **LA COMPRADORA**, por concepto del precio,  
24 que en tal momento se entenderá pagado en su integridad  
25 ni, en general, por concepto alguno que se relacione directa  
26 o indirectamente con el presente Contrato. **CUATRO.** Por su  
27 parte, **LA COMPRADORA** declara expresamente y garantiza  
28 que los fondos con que paga el precio de esta compraventa



tienen un origen lícito, liberando a **LA VENDEDORA** de toda responsabilidad por este concepto; comprometiéndose además, a presentar la documentación que justifique el origen de esos fondos ante cualesquier requerimiento de **LA VENDEDORA** y/o autoridad competente. **CUARTA.-**

6 **SANEAMIENTO: LA VENDEDORA** declara que el bien Inmueble  
7 que enajena por virtud de esta escritura, se encuentra libre  
8 de todo gravamen, prohibición de enajenar o embargo, que  
9 no se encuentra sujeto a condición suspensiva, rescisoria o  
10 resolutoria ni a petición de herencia, que no está dado en  
11 arrendamiento ni constituido en patrimonio familiar, no  
12 obstante lo cual **LA VENDEDORA** se obliga a responder por el  
13 saneamiento, en los términos de Ley. **QUINTA.- GASTOS:** Los  
14 gastos e impuestos que demande la celebración de este  
15 Contrato contenido en esta escritura pública así como los de  
16 su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente,  
17 serán de cargo de **LA COMPRADORA**, salvo por el impuesto a  
18 la utilidad en la compraventa, que es de cargo de **LA**  
19 **VENDEDORA. SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Las Partes que han  
20 intervenido en las declaraciones que se han formulado en  
21 esta escritura pública autorizan al abogado Omar Ruiz  
22 Cavanna, para que él, o la persona que al efecto delegue,  
23 pida la inscripción del Contrato aquí contenido en el Registro  
24 de la Propiedad de Manta. **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y**  
25 **COMPETENCIA:** En caso de controversia derivada de este  
26 Contrato, Las Partes se someten a la jurisdicción y  
27 competencia de los jueces y tribunales de lo Civil de  
28 Guayaquil, en procedimiento ordinario, renunciando

1 expresamente fuero y domicilio a tal efecto. Usted señora  
2 Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena  
3 validez de esta escritura.- (Firma ilegible) Abogado Omar Ruiz  
4 Cavanna. Registro número diez mil ochocientos cuarenta y  
5 siete del Colegio de Abogados del Guayas.

6 **PARTE.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBIDA**  
7 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES.**

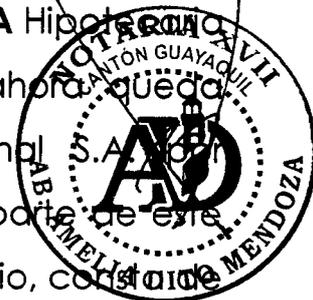
8 parte, la señora Economista MARÍA TERESA PALACIO  
9 en representación del **BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD**  
10 **ANÓNIMA**, en su calidad de Apoderada Especial, según  
11 consta del documento que en copia auténtica se  
12 acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a  
13 la cual en adelante se la denominará "**EL BANCO**" y/o "**EL**  
14 **ACREEDOR**", y por otra parte: **LA COMPAÑÍA**  
15 **AUTOSHARECORP S.A.**, debidamente representada por su  
16 GERENTE GENERAL, el señor RODRIGO PATRICIO SEVILLA  
17 JARAMILLO, conforme al nombramiento que se agrega  
18 como documento habilitante, parte a la que en adelante se  
19 la podrá designar como "**LA PARTE DEUDORA**". **PRIMERA:**  
20 **ANTECEDENTES.- a) La PARTE DEUDORA**, conjunta o  
21 individualmente, han emprendido una serie de negocios y  
22 actividades que implican o pueden implicar obligaciones  
23 económicas a favor del **BANCO**. Dichas obligaciones  
24 pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales,  
25 aceptaciones bancarias, cartas de crédito, créditos con  
26 recursos provenientes del exterior en general, préstamos de  
27 cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no,  
28 compra de documentos aceptados o garantizados por la





1 **PARTE DEUDORA**, y, en general, en cualquier tipo de  
2 obligación permitida por la Ley, ya sea en moneda de curso  
3 legal o en moneda extranjera, sin que la descripción anterior  
4 constituya en modo alguno una enumeración taxativa de las  
5 obligaciones de **la PARTE DEUDORA** o de las operaciones  
6 bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca,  
7 ni tampoco compromiso u obligación del **BANCO** para  
8 otorgarlas. **b) LA PARTE DEUDORA**, es única y absoluta  
9 propietaria de dos (2) lotes de terreno ubicados en la  
10 ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarqui, del  
11 Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de  
12 Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy  
13 Alfaro), parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que  
14 están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros  
15 cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente,  
16 pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con  
17 todos los bienes que le acceden y con todo lo que se  
18 encuentra dentro de sus linderos, mismos que se detallan a  
19 continuación: **Por el frente:** en veinte y tres metros sesenta  
20 centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; **Por atrás:**  
21 treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con  
22 propiedad del señor Vicente Ochoa; **Por el costado derecho:**  
23 con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenin; y,  
24 **Por el costado izquierdo:** lindera así, comenzando del lado  
25 del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún  
26 metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado  
27 izquierdo con quince metros, ambos lados linderan con  
28 propiedad de los herederos Andrade López y desde ese

1 punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y  
2 lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño,  
3 bien Inmueble que tiene un área total de Un mil doscientos  
4 dieciocho metros cuadrados. **La PARTE DEUDORA** Hipotecaria  
5 adquirió el Inmueble antes referido, y que ahora queda  
6 Hipotecado a favor del **BANCO** Internacional S.A. de  
7 Compraventa conforme consta en la primera parte de este  
8 instrumento. Los demás antecedentes de dominio, consta en el  
9 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del  
10 cantón Manta, que se agrega al presente documento como  
11 habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** Para garantizar  
12 todas las obligaciones que **la PARTE DEUDORA** tenga o  
13 llegare a tener a favor del **BANCO**, de cualquier naturaleza u  
14 origen que fueren, ya sean aquéllas contraídas en el pasado,  
15 o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se  
16 causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas o  
17 indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias,  
18 divisibles o indivisibles; **la PARTE DEUDORA** constituye, a favor  
19 del **BANCO**, HIPOTECA ABIERTA, en calidad de PRIMERA Y  
20 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre el Inmueble  
21 descrito en el literal b) de la cláusula primera de este mismo  
22 instrumento. **TERCERA: EXTENSIÓN DE HIPOTECA:** Los linderos  
23 del Inmueble que se hipoteca y que se detalla  
24 anteriormente, son los más generales, y es entendido que, si  
25 alguna parte de dicho Inmueble, no estuvieren  
26 comprendidos en los linderos que han quedado expresados,  
27 quedarán también hipotecados, porque es voluntad de **la**  
28 **PARTE DEUDORA**, que el gravamen comprenda toda la



M



propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere Inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de **la PARTE DEUDORA** a favor del **BANCO**, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una obligación de **la PARTE DEUDORA** y que pertenezca al **BANCO**, o que se encuentre a la orden del **BANCO**, o que el **BANCO** lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren suscritos por **la PARTE DEUDORA**. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El **BANCO**, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído **la PARTE DEUDORA**, podrá dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si **la PARTE DEUDORA** incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al **BANCO**, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; **b)** Si, a juicio del **BANCO**, **la PARTE DEUDORA**, dejaren de mantener en buenas condiciones el Inmueble que se hipoteca por este Contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; **c)** Si **la PARTE DEUDORA**, vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del Inmueble gravados, total o

1 parcialmente, sin la intervención del **BANCO** o sin  
2 consentimiento escrito de él; **d)** Si el Inmueble hipotecado  
3 fuere embargado, secuestrado o sufiere prohibición de  
4 enajenar por razón de otros créditos; **e)** Si se promueve acción  
5 contra **la PARTE DEUDORA**, acción resolutoria, reivindicatoria,  
6 rescisoria o de dominio con relación al Inmueble hipotecado  
7 o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio  
8 similar que traiga como consecuencia la transferencia de  
9 dominio; **f)** Si **la PARTE DEUDORA** incurriere en mora en el  
10 pago de los impuestos municipales que gravan al Inmueble  
11 hipotecado; **g)** Si **la PARTE DEUDORA** dejare de cumplir una o  
12 más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o  
13 para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si **la**  
14 **PARTE DEUDORA** no cumpliere con un auto de pago en  
15 ejecución, promovido contra ella; **i)** Si requerida **la PARTE**  
16 **DEUDORA** se negare a presentar al **BANCO** los comprobantes  
17 de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los  
18 literales anteriores; **j)** Si **la PARTE DEUDORA** se constituyere  
19 deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren  
20 jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que  
21 tuvieren privilegio o prelación sobre la hipoteca; **k)** Si **la PARTE**  
22 **DEUDORA** no contratare el seguro sobre el bien hipotecado o  
23 no pagare las primas correspondientes, en el caso de que el  
24 **BANCO** hubiese resuelto no ejercer la opción conferida en el  
25 presente Contrato; **l)** Si se demandare la insolvencia o  
26 concurso de acreedores de **la PARTE DEUDORA**; **m)** Si el  
27 **BANCO** fuese requerido a pagar alguna suma a cualquier  
28 persona natural o jurídica por concepto de avales o





1 garantías emitidos por cuenta de **la PARTE DEUDORA**, y ésta  
2 no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, **n)** En  
3 los demás casos establecidos en el Código Orgánico  
4 Monetario y Financiero, en el Código Civil, en el Código de  
5 Comercio, en otra Ley de la República vigente, o en  
6 cualquier Contrato o convenio que **la PARTE DEUDORA**  
7 hubiere celebrado o celebrare con el **BANCO. QUINTA:**  
8 **PRUEBA:** La sola afirmación del **BANCO** en la demanda, en el  
9 sentido de que **la PARTE DEUDORA** ha incurrido en uno de los  
10 casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente  
11 prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA:**  
12 **FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO:** Las  
13 Partes hacen constar expresamente que la concesión de  
14 préstamos o cualquier facilidad crediticia por parte del  
15 **BANCO** a **la PARTE DEUDORA**, es facultad exclusiva y  
16 discrecional del **BANCO**, que, a su solo criterio, podrá negar  
17 cualquier solicitud hecha por **la PARTE DEUDORA** y ésta no  
18 podrá presentar ningún reclamo al respecto. En  
19 consecuencia, el hecho de haberse constituido esta caución  
20 no obliga al **BANCO** a otorgar tales facilidades, ni a  
21 establecer cupos o líneas de crédito de cualquier naturaleza  
22 que sea en beneficio de **la PARTE DEUDORA. SÉPTIMA:**  
23 **DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y LIMITACIÓN:** **La PARTE**  
24 **DEUDORA** declara, bajo su responsabilidad, que el Inmueble  
25 que se hipoteca, no soporta embargo, prohibición de  
26 enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisoria,  
27 resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de partición de  
28 herencia, salvo el gravamen que se cancela en la primera

1 parte de este instrumento, de modo que a partir de la  
2 inscripción de este instrumento, tal Inmueble estará también  
3 afectado por la hipoteca que se constituye por la presente  
4 escritura. **La PARTE DEUDORA** no podrá enajenar ni establecer  
5 nuevas hipotecas sobre el Inmueble que queda gravado, sin  
6 expreso consentimiento escrito del **BANCO**. Si tal cosa  
7 ocurriere, el **BANCO** queda plenamente facultado, sin  
8 necesidad de cumplir otro requisito, a declarar vencidas  
9 todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago  
10 en ese momento por **la PARTE DEUDORA** y a demandar y  
11 ejecutar esta garantía hipotecaria para pago total o parcial  
12 de tales obligaciones. **OCTAVA: SEGURO: La PARTE DEUDORA**  
13 se obliga, y en forma concomitante autoriza al **BANCO**, a  
14 contratar, por cuenta y cargo de **la PARTE DEUDORA**, un  
15 seguro contra incendio sobre el Inmueble. o Inmuebles  
16 hipotecados, por el valor y riesgos adicionales que el **BANCO**  
17 determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener,  
18 hasta cuando las obligaciones de **la PARTE DEUDORA**, hayan  
19 sido íntegramente canceladas al **BANCO**. El **BANCO** queda  
20 facultado para contratar tal seguro, con la compañía de  
21 seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones,  
22 negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso, **la PARTE**  
23 **DEUDORA** se obliga a reembolsar al **BANCO** los valores que  
24 hubiere sufragado por el seguro en mención, más los  
25 intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo  
26 tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el  
27 **BANCO** hizo el desembolso, y el día en que **la PARTE**  
28 **DEUDORA** realice la cancelación respectiva por el costo del



1 seguro. Para este efecto, **la PARTE DEUDORA** expresamente  
2 autoriza al **BANCO**, a debitar de sus cuentas corrientes, o de  
3 cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el  
4 pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas.  
5 Igualmente, queda el **BANCO** facultado para disponer de los  
6 valores, que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad,  
7 estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la  
8 prima de seguro. **La PARTE DEUDORA** autoriza para que la  
9 póliza se emita a favor del **BANCO** y además para que, en  
10 caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que  
11 estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal  
12 seguro. Sin embargo, si el **BANCO** no contratare el seguro, o  
13 si hubiere dificultad para el cobro de la póliza, todos los  
14 riesgos serán de cuenta de **la PARTE DEUDORA**, y ninguna  
15 responsabilidad tendrá el **BANCO**. Esta cláusula no se  
16 aplicará si es que el Inmueble hipotecado consiste  
17 únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en esas  
18 condiciones. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** El **BANCO** acepta la  
19 hipoteca que queda constituida. **DÉCIMA: GASTOS:** Serán de  
20 cuenta y cargo exclusivo de **la PARTE DEUDORA**, todos los  
21 impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que  
22 demande: el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la  
23 realización de los actos y trámites previos a dicho  
24 otorgamiento, incluyendo la obtención de la  
25 documentación necesaria y el avalúo del Inmueble; la  
26 ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida;  
27 y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba  
28 realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de

**00088265****N° 102019-003048**

Manta, jueves 17 octubre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-14-01-07-000 perteneciente a CIA.INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA con C.C. 0990263205001 ubicada en CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE ENTRADA A LA PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$425,088.35 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES 35/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$550,000.00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: sábado 16 noviembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



13081CUS1FBS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00088266

**N° 102019-003845**

Manta, miércoles 30 octubre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.** con cédula de ciudadanía No. **0990263205001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 29 noviembre 2019*

Código Seguro de Verificación (CSV)



13881BZYTCEB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 267256

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-14-01-07-000	1218	425088.35	495815	267256

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0990263205001	CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA	CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE ENTRADA A LA PARROQUIA ELOY ALFARO

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		5500.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		1650.00
TOTAL A PAGAR		\$ 7150.00
VALOR PAGADO		7150.00
SALDO		0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792231116001	AUTOSHAECORP S.A.	4 DE NOV. - JUNTO AL TEATRO CHUSING

Fecha de pago: 2019-10-17 15:09:49 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Salgo sujeto a variación por regulaciones de ley

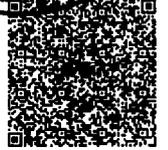
00088267



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1866931127



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

**COMPROBANTE DE PAGO**

**N° 267257**

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
3-14-01-07-000	1218	425088.35	495817	267257

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0990263205001	CIA.INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA	CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE ENTRADA A LA PARROQUIA ELOY ALFARO

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		4100.73
TOTAL A PAGAR		4101.73
VALOR MERCADO		4101.73
SALDO		0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792231116001	AUTOSHAECORP S.A.	4 DE NOV. - JUNTO AL TEATRO CHUSING

**00088268**

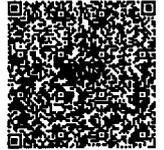


Fecha de pago: 2019-10-17 15:10:43 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1199840556



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

COMPROBANTE DE PAGO

00088269

No. 173310

21/03/2019 13:37:13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-14-01-07-000	1218,00	\$ 129.731,09	CALLE 323 Y AV 4 DE NOVIEMBRE	2019	403803	4341304
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S A IGSA		0990263205001	Costa Judicial			\$ 26,25
21/03/2019 13:37:11 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			Interes por Mora			\$ 26,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2018	\$ 40,38	(\$ 14,13)	\$ 26,25
			TOTAL A PAGAR			\$ 26,25
			VALOR PAGADO			\$ 26,25
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T3913834165080

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

**CANCELADO**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

RECANCELACION

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e) al(los) documento (s) original(les) me fue exhibido en \_\_\_\_\_ fojas utiles \_\_\_\_\_

Guayaquil \_\_\_\_\_ 17 OCT 2019

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY  
UNIVERSITY OF TORONTO

00088270



COMPROBANTE DE PAGO

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

No. 169739

06/03/2019 15:33:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-01-07-000	1218,00	\$ 129 731,09	CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE	2019	401526	4341304
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR PAGAR
CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA		0990263205001	Costa Judicial			\$ 60,98
06/03/2019 15:32:55 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 64,87	(\$ 3,89)	\$ 60,98
			Interes por Mora			\$ 10,10
			MEJORAS 2011	\$ 10,93	(\$ 3,83)	\$ 7,10
			MEJORAS 2012	\$ 14,44	(\$ 5,05)	\$ 9,39
			MEJORAS 2013	\$ 27,22	(\$ 9,53)	\$ 17,69
			MEJORAS 2014	\$ 28,74	(\$ 10,06)	\$ 18,68
			MEJORAS 2015	\$ 1,16	(\$ 0,41)	\$ 0,75
			MEJORAS 2016	\$ 10,24	(\$ 3,58)	\$ 6,66
			MEJORAS 2017	\$ 35,10	(\$ 12,29)	\$ 22,81
			MEJORAS 2018	\$ 147,95	(\$ 51,78)	\$ 96,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 238,36	(\$ 82,73)	\$ 155,63
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 58,38		\$ 58,38
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 452,24
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 425,99
			<b>SALDO</b>			\$ 26,25



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**CANCELADO**

Este documento está firmado electrónicamente.

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ Código de Verificación (CSV): \_\_\_\_\_

RECAUDACIÓN 72800332010476

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento(s) original(es) me fue exhibido en \_\_\_\_\_ foras utiles \_\_\_\_\_ 17 OCT 2019 Guayaquil, \_\_\_\_\_

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

LOUISIANA  
STATE ARCHIVES

LOUISIANA  
STATE ARCHIVES



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

00088271

Emergencia Teléfono:

**911**

RUC. 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000014806

## CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0990263205001

NOMENCLATURA: CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA

RAZON SOCIAL: CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA

DIRECCION: CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 091401070000000000

AVALUO PROPIEDAD: \$ 129.731,09

DIRECCION PREDIO: CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE



### REGISTRO DE PAGO

624643

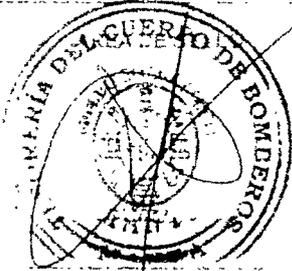
VERONICA CUENCA VINCES

07/03/2019 11:18:53

### DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL	19.46
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 19.46



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido (er) en Guayaquil, el día 17 OCT 2019.

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

LIBRARY  
MUSEUM

LIBRARY  
MUSEUM

00088272



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000044798



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0990265205001

J. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL S.A. IGSA

CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

655607

BATIA KAVIEDES

01/10/2019 12:24:11

AREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 30 de diciembre de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

ESTADO  
LIBRE ASSOCIADO

LIBERTY  
BELL

00088273



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO



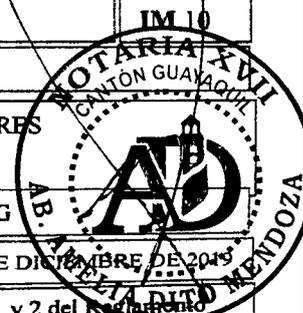
## PERMISO DE FUNCIONAMIENTO 2019

STICKER 02550	PERMISO #2021	R.U.C1792231116001	CLAVE CATASTRAL314010700
REPRESENTANTE LEGAL: SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO			ZONA 3
RAZÓN SOCIAL: AUTOSHARECORP S.A.			IM 10
NOMBRE COMERCIAL: ORGU COSTA			
ACTIVIDAD: VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES			
DIRECCIÓN: CALLE 4 DE NOVIEMBRE CALLE LENIN JUNTO AL TEATRO CHUSING			
FECHA DE EMISIÓN 12 DE ABRIL DEL 2019		FECHA DE CADUCIDAD 31 DE DICIEMBRE DE 2019	

De conformidad con el art. 35 de la Codificación de la Ley de Defensa Contra Incendio, los art. 1 y 2 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios y aprobados en el art. 351 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios y realizada la inspección a la actividad, se procede a la entrega de este permiso de funcionamiento. **NOTA: ESTE PERMISO SE RENOVARÁ CADA AÑO.**

**✓CAP. ANGEL REBEIRA MURGOS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO**

Elaborado por:  
**GILER J.**



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(es) me fue exhibido en \_\_\_\_\_ fojas utiles **17 OCT 2019** Guayaquil.

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10

00088274

FIRMES CON  
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 092019-001578

N° ELECTRÓNICO : 200425

Fecha: 2019-09-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-14-01-07-000

Ubicado en: CALLE 323 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE ENTRADA A LA PARROQUIA ELOY ALFARO

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 1218 m<sup>2</sup>**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
0990263205001	CIA.INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL-S.A. IGSA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 192,787.31

CONSTRUCCIÓN: 232,301.04

AVALÚO TOTAL: 425,088.35

SON: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y OCHO DÓLARES 35/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 19 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



11608IZRYNHZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-09-19 16:01:47



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

LOUISIANA  
REPUBLIC

LOUISIANA  
REPUBLIC



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
www.registropmanta.gob.ec

00088275



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19021033, certifico hasta el día de hoy 17/09/2019 16:15:30, la Ficha Registral Número 71043.

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: lunes, 03 de junio de 2019 Parroquia : ELOY ALFARO

Información Municipal:  
Dirección del Bien: ciudadela Eloy Alfaro

#### LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro) parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, y tiene los siguientes linderos que se detallan a continuación: Por el frente: en veinte y tres metros sesenta centímetros con la Avenida Cuatro de Noviembre; Por atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Ochoa; Por el costado derecho: con treinta y ocho metros y lindera con la avenida Lenín; y, por el costado izquierdo lindera así, comenzando del lado del frente en línea vertical hacia el lado de atrás con veintiún metros y desde ese punto en línea horizontal hacia el lado izquierdo con quince metros, ambos lados lindera con propiedad de los herederos Andrade López y desde ese punto en línea vertical hacia atrás con veinte y dos metros y lindera con propiedad de la señora Zoila Triviño de Cedeño, bien inmueble que tiene un área total de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados. La venta de estos inmuebles se la hace como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	986 02/jun./2004	12.423	12.441
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3859 20/dic./2013	77.009	77.030

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de junio de 2004 Número de Inscripción: 986 Tomo:21  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2249 Folio Inicial:12.423  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:12.441  
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

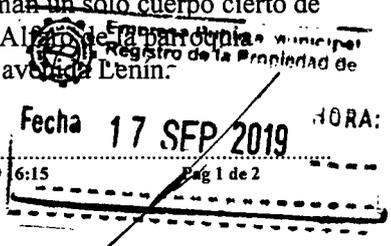
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

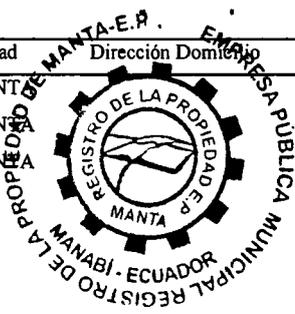
a.- Observaciones:

Dos bienes inmuebles que estan individualizados entre sí, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto de mil doscientos dieciocho metros cuadrados de área total, ubicado en la ciudadela Eloy Alfaro de la parroquia urbana Tarqui del canton Manta, específicamente en la avenida cuatro de noviembre y avenida Lenín.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000066159	COMPANIA. LYGSA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000066157	VITERI ANDRADE MARCOS HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000066158	CEVALLOS EVANS EVELYN ELIANA	CASADO(A)	MANTA	



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el día: martes, 20 de diciembre de 2013

Número de Inscripción: 3859

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8904

Folio Inicial:77.009

Oficina donde se encuentra el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:77.030

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: jueves, 24 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

CESION DE DERECHO ALTERNATIVO DE OPCION DE COMPRA Y COMPRAVENTA, Dos lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, específicamente en la Avenida Cuatro de Noviembre y Avenida León, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro) parroquia Tarqui, del Cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. El Señor Alfonso Jalil Alvarez, en calidad de Gerente y como tal representa legal de la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil S.A. IGSA.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CEDENTE	992277092001	COMPANIA LYGSA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
CESIONARIO	990263205001	COMPANIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL SA IGSA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1790075494001	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.	NO DEFINIDO	MANTA	QUITO

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	986	02/jun /2004	12 423	12.441

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:15:30 del martes, 17 de septiembre de 2019

A petición de: AUTOSHARECORP S.A

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ  
1311367559

  
AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS  
Firma del Registrador (S)



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o emitiera un gravamen. Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

El interesado debe comunicar cualquier cambio en este Documento al Registrador de la Propiedad

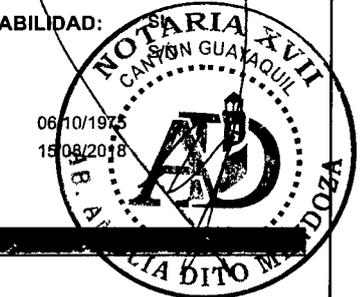
Fecha: 17 SFP 2019

HORA:


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**
**SRI**  
 ...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 0990263205001  
**RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** IGSA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JALIL ALVAREZ ALFONSO  
**CONTADOR:** JURADO GUERRERO GRACE PAMELA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**
**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/10/1975  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/08/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 313 Interseccion: EUGENIO ALMAZAN  
 Edificio: DE LAS AMERICAS Piso: 6 Oficina: 601 Referencia ubicacion: JUNTO A LAS BODEGAS QUIFATEX Telefono Trabajo: 042288714 Telefono Trabajo: 042288197  
 Fax: 042284730 Email: ajalil@grupoaries.com.ec

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001263689

Fecha: 17/05/2019 12:19:05 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:**

0990263205001  
INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/10/1975
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMERCIO VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 313 Interseccion: EUGENIO ALMAZAN Referencia: JUNTO A LOS CODEGAS QUIFATEX Edificio: DE LAS AMERICAS Piso: 6 Oficina: 601 Telefono Trabajo: 042288714 Telefono Trabajo: 042288197 Fax: 042284730 Email: ajalil@grupocaries.com.ec				



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en --- fojas(5) ubi (es) fue materializado de la página web y el soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL 17 OCT 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

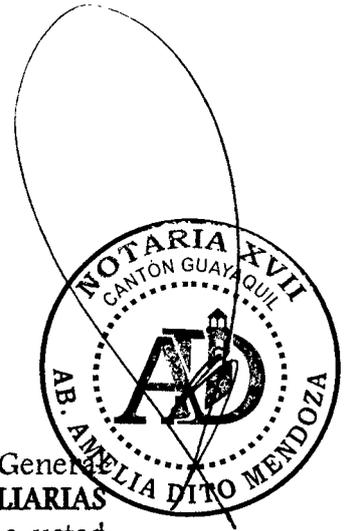


Código: RIMRUC2019001263689  
Fecha: 17/05/2019 12:19:05 PM

00088277

Quito, mayo 29, 2019

Señor  
**OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**  
Ciudad



Estimado señor Aguirre:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**, en sesión de esta fecha, resolvió elegir a usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía para un periodo estatutario de dos años en reemplazo del señor Diego Fernando Ribadeneira Rivera.

Al Vicepresidente le corresponde, según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, subrogar al Presidente en los casos de falta o ausencia de éste con todas las atribuciones y en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General designe su reemplazo.

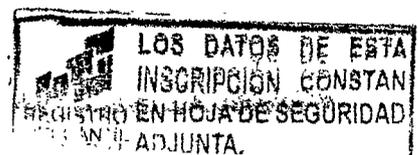
**INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 19 de Agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Octubre del mismo año. Posteriormente, mediante escritura otorgada el 27 de Marzo de 1985 ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1985, se reformaron los estatutos sociales.

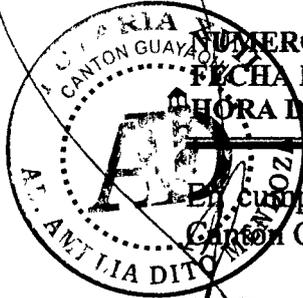
Atentamente,

Panchita Figueroa de Encalada  
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **Vicepresidente** de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.** para el que he sido elegido en esta fecha. Quito, Mayo 29, 2019

**OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**  
C.I. 1716406416





NÚMERO DE REPERTORIO: 34.775  
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2019  
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**, a favor de **OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**, de fojas 12.324 a 12.327, Libro Sujetos Mercantiles número 1.686.

ORDEN: 34775



Guayaquil, 23 de julio de 2019

REVISADO POR: *Ab*

*Ab. Angel Aguilar Aguilar*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido er

*Abg. Amelia Dito Mendoza*  
17 OCT 2019  
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL  
0053795

00088278

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716406416

**Nombres del ciudadano:** AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCO

**Condición del cedulao:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CHILE/CHILE

**Fecha de nacimiento:** 5 DE MARZO DE 1963

**Nacionalidad:** CHILENA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** APODERADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RONDALLI NORERO FLAVIA PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** AGUIRRE CASTRO OSCAR

**Nacionalidad:** CHILENA

**Nombres de la madre:** GALINDO SAAVEDRA OLGA DEL CARMEN

**Nacionalidad:** CHILENA

**Fecha de expedición:** 8 DE ABRIL DE 2011

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-268-74475



192-268-74475

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



LOUISIANA  
STATE DEPARTMENT OF REVENUE

LOUISIANA  
STATE DEPARTMENT OF REVENUE



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



**NUI:** 1716406416  
**Nombre:** AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-268-74485



191-268-74485



1974  
L. 1011  
1974

L. 1011  
1974

00088280

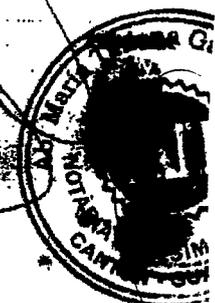
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISTRIBUCIÓN



IDENTIFICACION  
NOMBRE: [Illegible]  
CANTON: [Illegible]  
ESTADO CIVIL: [Illegible]  
FECHA DE EMISION: [Illegible]  
SERIE: [Illegible]  
PLAZA PATRONE  
SERIALIZADO

INSTRUMENTO  
ESPANOL  
PROFESION Y ESPECIALIDAD  
ABOGADO  
APellidos y nombres del notario  
ABOGADO CECILIO GONZALEZ  
Apellidos y nombres de la sociedad  
SOLUCION DE ALQUILER  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYACIL  
SERIE: 001-00-00  
FECHA DE EMISION  
08/10/2019



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido (er) en Guayaquil el 7 OCT 2019

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10

00088281

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de Agosto, 2019, siendo las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía S. A. Inmobiliaria La Y, ubicadas en la Avenida Galo Plaza Lasso N58-52, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, Leonardo Murialdo, se reúnen los accionistas de la compañía: S. A. Inmobiliaria La Y propietaria del 0,01% de las acciones de la compañía e Inversiones de la Costa S. A. propietaria del 99,99% de las acciones de la compañía, ambas representadas por la señora Maria Eugenia Morales, en su calidad de Gerente del representante legal de la compañía, Servicios Administrativos y Contables Madirt S. A. que es Gerente General en Inversiones de la Costa S. A. y también como Gerente General de S. A. Inmobiliaria La Y.



Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Se nombra para que presida la Junta el señor Oscar Aguirre Galindo y para que actúe como secretaria ad-hoc la señora Panchita de Encalada. Una vez confirmada la presencia del 100% del capital social de la compañía, el presidente declara instalada y se pasa a conocer el tema del Orden del Día que ha sido aceptado por los accionistas:

**AUTORIZAR AL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR OSCAR AGUIRRE GALINDO PARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUBROGANTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE NEGOCIE LA VENTA DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE COMPRA VENTA Y ESCRITURA DE VENTA DEL LOTE DE MANTA ARRENDADO A LA COMPANIA ORGU, LOTE DE 1.218 METROS CUADRADOS DE AREA TOTAL UBICADO EN LA CIUDADELA ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, ESPECIFICAMENTE EN LA AV. 4 DE NOVIEMBRE Y AV. LENIN, SIGNADO CON EL NUMERO DE CLAVE: 3-14-01-07-000.**

Habiendo conocido este asunto con anticipación y luego de algunas observaciones y cuestionamientos, los accionistas resuelven, por así convenir a los intereses de la compañía, aprobar con todos los votos a favor:

**AUTORIZAR AL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, SENOR OSCAR AGUIRRE GALINDO PARA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE SUBROGANTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE NEGOCIE LA VENTA DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIBA LA PROMESA DE COMPRAVENTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DEL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA ARRENDADO A LA COMPANIA ORGU, LOTE DE 1.218 METROS CUADRADOS DE AREA TOTAL UBICADO EN LA CIUDADELA ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, ESPECIFICAMENTE EN LA AV. 4 DE NOVIEMBRE Y AV. LENIN, SIGNADO CON EL NUMERO DE CLAVE: 3-14-01-07-000.**

No habiendo otros temas por tratar, la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad de votos y sin observaciones.

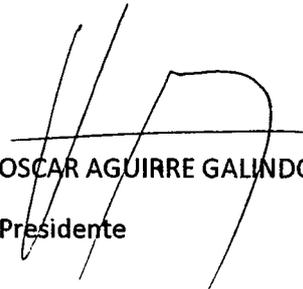
A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

LOUISIANA  
STATE DEPARTMENT OF REVENUE

LOUISIANA  
STATE DEPARTMENT OF REVENUE

00088282

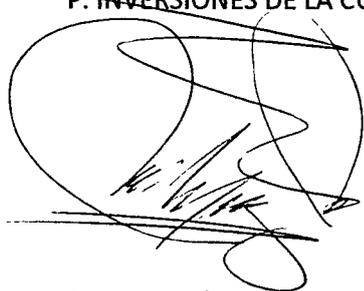
Sé levanta la sesión a las 18h40, firmando los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-hoc que certifican.

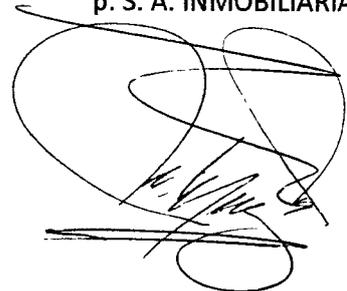
  
OSCAR AGUIRRE GALINDO  
Presidente

  
PANCHITA DE ENCALADA  
Secretaria Ad-hoc



LOS ACCIONISTAS

P. INVERSIONES DE LA COSTA S. A.  
  
Servicios Administrativos y Contables  
MADIRT S. A. Sra. Maria Eugenia Mora V., Gerente

p. S. A. INMOBILIARIA LA Y  
  
MARIA EUGENIA MORA V.

ESTUDIO  
EN PLAZA

ESTUDIO  
EN PLAZA

00088283



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792231116001  
RAZON SOCIAL: AUTOSHARECORP S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: ORGU COSTA

FEC. INICIO ACT. 24/12/2010  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, COMISIÓN, INTERMEDIACIÓN DE MOTOCICLETAS USADAS.  
COMERCIALIZACION DE VEHÍCULOS COMPLETAMENTE ARMADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Intersección:  
PUENTE LAS MONJAS Referencia: FRENTE AL DIARIO EXTRA Oficina: PB Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042207078 Fax:  
042207087 Web: WWW.ORGU.COM.EC Email: jhidalgo@orgu.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: ORGU COSTA

FEC. INICIO ACT. 20/02/2010  
FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE  
ORELLANA Número: SOLAR 9-10 Referencia: FRENTE AL WORD TRADE CENTER Manzana: 105 Telefono Trabajo: 042680900

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

04 JUN 2018  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2018 11:27:52

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



1792231116001  
**AUTOSHARECORP S.A**  
 ORGU COSTA  
 ESPECIAL  
 MENENDEZ SILVA XAVIER AUGUSTO  
 HIDALGO PASTOR JANET DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2009      FEC. CONSTITUCION: 24/12/2009  
 FEC. INSCRIPCION: 20/01/2010      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/06/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón. GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N  
 Intersección: PUENTE LAS MONJAS Oficina: RB Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL DIARIO EXTRA Telefono  
 Trabajo: 042207078 Fax: 042207087 Web: WWW.ORGU.COM.EC Email: jhidalgo@orgu.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(m) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en sus utiles. 17 OCT 2018 Guayaquil

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 009  
 JURISDICCION: ZONA 8\ GUAYAS

**SRI** ABIERTOS: 9  
 CERRADOS: 0

04 JUN 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGSV290616 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/06/2018 11:27:52

00088284

**AUTOSHARECORP S.A.**

Guayaquil, 03 de agosto de 2018

Señor,  
**RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

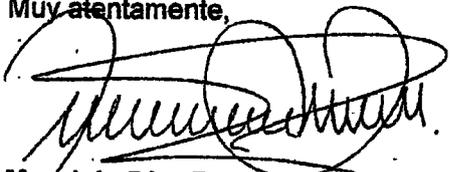
Me es grato comunicar a usted que mediante Sesión de Directorio de la compañía AUTOSHARECORP S.A., reunida en esta ciudad el día 03 de agosto de 2018, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía AUTOSHARECORP S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el 25 de noviembre de 2009, ante la Notaría Tercera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de diciembre de 2009 y reformo íntegramente su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el 22 de marzo de 2010 ante la Notaría Tercera del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de julio de 2010.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía AUTOSHARECORP S.A., le corresponde al Gerente General; en caso de excusa u ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

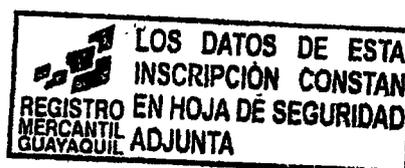
Muy atentamente,

  
Mauricio Díaz R.  
Secretario

Lugar y fecha: Guayaquil, 03 de agosto de 2018.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AUTOSHARECORP S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO  
C.C.: 1708897580



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.803  
FECHA DE REPERTORIO: 06 ago/2018  
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ACTOSHARECORP S.A.**, a favor de **RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO**, de fojas 38.055 a 38.058, Registro de Nombramientos número 10.709.

ORDEN: 39803



Guayaquil, 08 de agosto de 2018

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

  
**ABO. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

El presente documento es una copia certificada de la información registrada en el Registro Mercantil de Guayaquil, de conformidad con el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y el Art. 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de ser un documento sustrato, en el momento de su inscripción, en el presente Registro Mercantil.  
Guayaquil, 08 de agosto de 2018

  
**ABO. AMELIA BRITO MERCED**  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

No 0405785

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708897580

Nombres del ciudadano: SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRÍCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JALIL ROLDAN MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: SEVILLA MARIO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO SILVIA MARIA

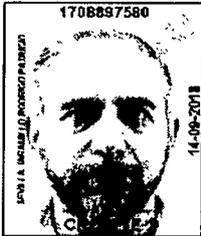
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-268-74333



193-268-74333

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESTER  
MAY 1960

ESTER  
MAY 1960



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1708897580  
**Nombre:** SEVILLA JARAMILLO RODRIGO PATRICIO



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-268-74346



195-268-74346



ESPACIO  
EN PLANO

ESPACIO  
EN PLANO



ESTRATEGIA  
EN PLANO

ESTRATEGIA  
EN PLANO

00088288

**AUTOSHARECORP S.A.**

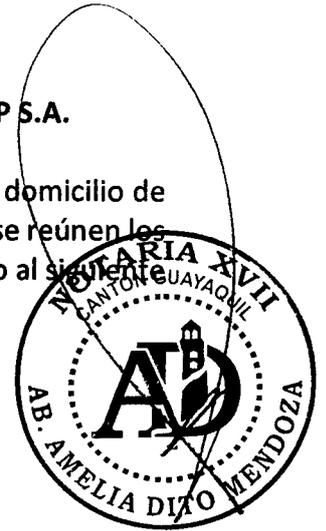
**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA AUTOSHARECORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de octubre de 2019, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Carlos Julio Arosemena Km 2 ½, a las 11h00, se reúnen los miembros del Directorio de la compañía AUTOSHARECORP S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SERIE A</b>
Fernanda Cobo Durini
José Barahona Espinel

<b>SERIE B</b>
Cristóbal Orrantia Vernaza
Alejandro Orrantia Morla

<b>SERIE C</b>
María Cecilia Orrantia Medina
Jonathan Berg Bibliowicz



Preside el Directorio, el señor Alejandro Orrantia Morla, en calidad de Presidente del Directorio y se designa como secretario ad-hoc al señor Mauricio Díaz Romo

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario Ad-hoc informa que existe el quórum reglamentario y resuelve por unanimidad constituirse en Sesión de Directorio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía. El Presidente, declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al Orden del Día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE AUTOSHARECORP S.A., PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CONSTITUYA HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL S.A., SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DE DOS (2) LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CIUADELA ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI, DEL CANTÓN MANTA, ESPECÍFICAMENTE EN LA AVENIDA CUATRO DE NOVIEMBRE Y AVENIDA LEÓN, (ENTRADA A LA CIUADELA ELOY ALFARO), PARROQUIA TARQUI, DEL CANTÓN MANTA, LOS MISMOS QUE ESTÁN INDIVIDUALIZADOS ENTRE SÍ, DE MIL CIENTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS Y CIENTO DOS METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, PERO QUE UNIDOS ENTRE SÍ FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO.**

A continuación, se aprueba el orden del día y en consecuencia se pasa a conocer el primer punto del Orden del día.

## **AUTOSHARECORP S.A.**

- 1. CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE AUTOSHARECORP S.A., PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CONSTITUYA HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO INTERNACIONAL S.A. SOBRE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD DE DOS (2) LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CIUDADELA ELOY ALFARO DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI, DEL CANTÓN MANTA, ESPECÍFICAMENTE EN LA AVENIDA CUATRO DE NOVIEMBRE Y AVENIDA LEÓN, (ENTRADA A LA CIUDADELA ELOY ALFARO), PARROQUIA TARQUI, DEL CANTÓN MANTA, LOS MISMOS QUE ESTÁN INDIVIDUALIZADOS ENTRE SÍ, DE MIL CIENTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS Y CIENTO DOS METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE, PERO QUE UNIDOS ENTRE SÍ FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO.**



Toma la palabra el Presidente, quien pone en conocimiento de los Directores que, en virtud de los negocios de la compañía, es necesario que AUTOSHARECORP S.A., constituya hipoteca a favor del Banco Internacional S.A., sobre el inmueble de su propiedad de dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, específicamente en la Av. cuatro de noviembre y Av. león, parroquia Tarqui, del cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.

En virtud de lo expuesto, el Presidente mociona: "Autorizar al Gerente General de la compañía AUTOSHARECORP S.A. para que constituya hipoteca a favor del Banco Internacional S.A., sobre el inmueble de su propiedad de dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, específicamente en la avenida cuatro de noviembre y avenida león, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro), parroquia Tarqui, del cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto".

El Presidente consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración.

Los Directores apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que se debe votar inmediatamente.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Directorio por unanimidad RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la compañía AUTOSHARECORP S.A. para que constituya hipoteca a favor del Banco Internacional S.A., sobre el inmueble de su propiedad de dos (2) lotes de terreno ubicados en la ciudadela Eloy Alfaro de la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, específicamente en la avenida cuatro de noviembre y avenida león, (entrada a la ciudadela Eloy Alfaro), parroquia Tarqui, del cantón Manta, los mismos que están individualizados entre sí, de mil ciento dieciséis metros cuadrados y ciento dos metros cuadrados respectivamente, pero que unidos entre sí forman un solo cuerpo

cierto. Por lo tanto, podrá celebrar cuanto acto y contrato sea necesario para el perfeccionamiento de la autorización para lo cual fue facultado.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente del Directorio, concede veinte minutos de receso para la redacción del acta. El Directorio se reinstala y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 11h30.

Para constancia de lo expresado, suscriben la presente acta el Presidente del Directorio y el Secretario.



**Alejandro Orrantia Morla**  
**Presidente del Directorio**

**Mauricio Díaz Romo**  
**Secretario Ad- hoc**

ESPAÑOL  
EN PLAZA

ESPAÑOL  
EN PLAZA

AB.CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL

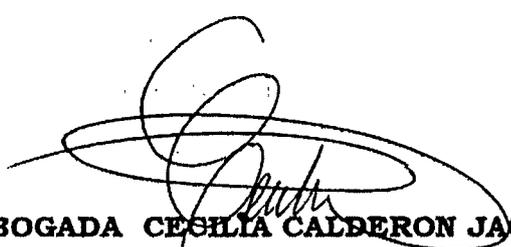
19280

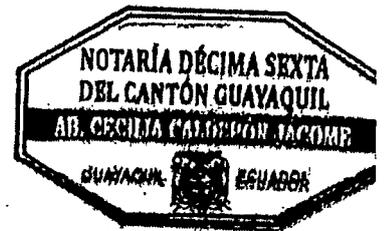
00088290

**RAZON.-** Doy fe que una vez revisados los Archivos a mi cargo, CONSTA que la escritura de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ECONOMISTA MARIA TERESA PALACIOS FLORES,** ante La Notaria Titular Décima Sexto del Cantón Guayaquil, ABOGADA CCILIA CALDERÓN JACOME, **EL Tres De Septiembre De Dos Mil Catorce** no ha sido Revocado Total o Parcialmente, por tanto se encuentra Vigente a la fecha.- Lo Certifica LA NOTARIA.-



Guayaquil, 30 de Julio del 2019.

  
ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000110289



20190901016001708



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016001708

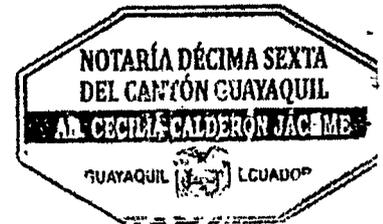
MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2019, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-1-16P15846

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO SORIANO JOSE HENOC	REPRESENTANDO A	GÉDULA	1200682332
OTORGANTE A FAVOR DE		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-1-16P15846

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00088291

No <2.013>

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL  
QUE OTORGA EL BANCO  
INTERNACIONAL S.A., A FAVOR  
DE LA SEÑORA ECONOMISTA  
MARIA TERESA PALACIOS  
FLORES.-----CUANTIA:  
INDETERMINADA.-----



En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy tres de Septiembre del año Dos mil catorce, ante mí Abogada CECILIA CALDERON JACOME, Abogada y Notaria Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: El BANCO INTERNACIONAL S.A., legalmente representado por el señor DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO, en su calidad de VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Publica El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, con cédula número uno dos cero cero seis ocho dos tres tres dos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad de Guayaquil.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura a la que concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 Sirvase insertar en el registro de escrituras Públicas a su  
2 cargo, una por la cual consiste un PODER ESPECIAL , al  
3 tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la



4 presente escritura: El BANCO INTERNACIONAL S.A.,  
5 legalmente representado por el señor DOCTOR JOSE  
6 ROMERO SORIANO, en su calidad de  
7 VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL, según

8 consta del nombramiento que se agrega a la presente

9 Escritura Pública a quien denominaremos EL

10 PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El

11 Doctor José Romero Soriano, en su calidad de

12 Vicepresidente Representante Legal y como tal

13 Representante Legal del BANCO INTERNACIONAL

14 Sociedad Anónima, y, en cumplimiento estricto de sus

15 atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial, de plazo

16 indefinido, cual en derecho se requiere, a favor de la

17 señora Economista María Teresa Palacios Flores para que,

18 a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en

19 aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas,

20 realice los siguientes actos: A) Suscribir contratos de

21 compraventa, prenda, leasing y de hipoteca en general, así

22 como cancelaciones parciales o totales de cauciones o

23 garantías de la naturaleza que fueren; B) Suscribir

24 contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en

25 materia laboral; C) Suscribir contratos de arriendo y

26 darlos por terminado; D) Acudir en representación del

27 Mandante ante el Defensor del Pueblo ; y, E) En general

28

00088292

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

1200882332

CIUDADANA

APellidos y Nombres: ROMERO SORIANO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: SORIANO PALMIRA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-18

Fecha de Emisión: 2022-03-15

ESTADO CIVIL: CASADO

MAJURA: 12-0088-2332

CORRERA: NIOALGO

INSTRUCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

V1233V1232

APellidos y Nombres del Padre: ROMERO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: SORIANO PALMIRA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-18

Fecha de Emisión: 2022-03-15



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006, 0038 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

1200882332

MAMBRE DE CERTIFICADO: ROMERO SORIANO JOSE HENOC

CEDELA

PROVINCIA: QUITO

CIRCONSCRIPCION: PALMIRA

CANTON: PAROQUIA

ZONA: 3

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderon Jiracome  
Notaria Pública Décimo Sexto  
Cantón Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

00088293



**CERTIFICADO RUC**  
SOCIEDADES

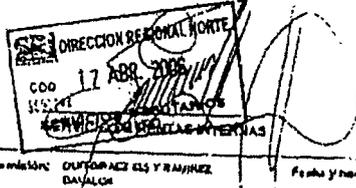
NUMERO RUC: 1700098354001  
RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.  
FEC. CONSTITUCION: 10/08/1973      FEC. ACTUALIZACION: 17/04/2009  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1973  
FEC. INSCRIPCION: 11/10/1981  
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:  
República ECUATORIANA - Cantón QUITO - Parroquia SANTA PRISCILA - Barrio NARIÑEAL - C.M. AV. PATRIA  
- Urb. C-421 - Intersección NUEVE DE OCTUBRE - Edificio: BANCO INTERNACIONAL - Oficina P.B. - Referencia  
de la cédula: FRENTE AL PARQUE EL EJIDO - Teléfono Trabajo: 0225335617 - Teléfono Trabajo: 022565546 - Teléfono  
Trabajo: 022545550 - Fax: 022535822 - Aduana Postal: 17-04-2114

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL



Ab. Cecilia Calderon Vasquez  
Ab. Cecilia Calderon Vasquez  
Ab. Cecilia Calderon Vasquez  
Ab. Cecilia Calderon Vasquez  
Ab. Cecilia Calderon Vasquez

Lugar de emisión: QUITO - PASEO DE LA INDEPENDENCIA - BAYLON      Fecha y hora: 17/04/2009 15:00

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPA  
BLANCO  
ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPA  
BLANCO  
ESPACIO  
EN  
BLANCO

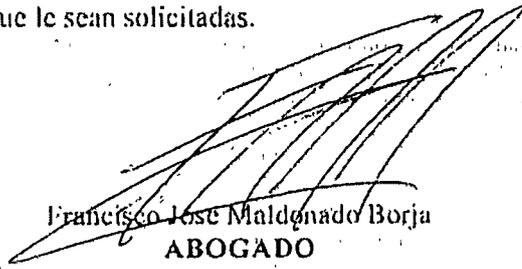


Señor Notario:

De conformidad con la Ley, sirvase protocolizar los siguientes documentos referentes al nombramiento del doctor José Henoc Romero Soriano como Vicepresidente – Representante Legal de Banco Internacional S.A., adjunto a esta solicitud remito:

1. Nombramiento original del doctor José Henoc Romero Soriano debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cantón Quito el 2 de agosto de 2013:

Una vez realizada la protocolización solicitada, pido a usted se digne otorgar las copias certificadas que le sean solicitadas.

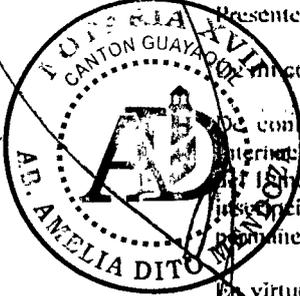
  
Francisco José Maldonado Borja  
ABOGADO  
Mat. 17-2010-406



  
AB C.A. CANTÓN JACONE  
AB C.A. PASTOR DIEGO BERT  
AB C.A. PASTOR GUAYAS

Quito, 2 de Julio de 2013

Señor Doctor  
José Henoc Romero Soriano  
Presente.-



En consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., me es grato reelegir a usted como Vicepresidente Representante Legal del Banco Internacional S.A., por un periodo de dos años, que empezará a regir desde la suscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

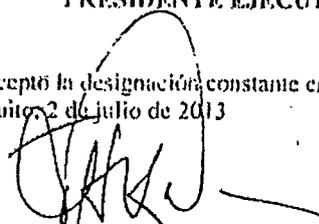
El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre de 1973.

Dignese consignar su aceptación a continuación.

Atentamente,  
Banco Internacional S.A.

  
Econ. Enrique Beltrán Mata  
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION.- Aceptó la designación constante en el presente documento.  
Quito, 2 de julio de 2013

  
Dr. José Henoc Romero Soriano  
C.C. 120068233-2

# Registro Mercantil de Quito

00088296

TRÁMITE NÚMERO: 82618

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. CUALQUIER DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NÚMERO DE REPORTEJO:	26567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11378
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/07/2013
FECHA ACEPTACION:	02/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1200682332	ROMERO SORIANO JOSE HENOC	VICEPRESIDENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

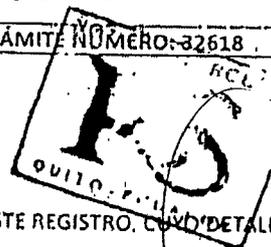
CONST: 29/05/1973; NOTARIA 2 RM: 19/09/1973. MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN: SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



En. Cecilia...  
Cantón Guayaquil

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor Francisco José Maldonado Borja, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en CINCO FOJAS ÚTILES. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Vicepresidente Representante legal, otorgado por el Banco Internacional S.A., a favor del señor Doctor José Henoc Romero Soriano, que anteceden.-----  
Quito, a quince de Agosto del año dos mil trece.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

00088297

*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Es fiel y TRIGESIMA OCTAVA  
COPIA CERTIFICADA, del Nombramiento de Vicepresidente-  
Representante Legal, otorgado por el Banco Internacional S.A., a favor  
del señor Doctor José Henoc Romero Soriano. Protocolizado ante el  
suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de  
ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a treinta de Septiembre  
del año dos mil trece.-

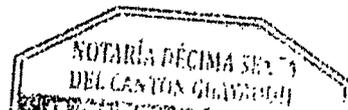


EL NOTARIO



*[Signature]*  
Ab. Cecilia Calderon Jimenez  
Notaria Publica Decimo Sexto  
del Canton Guayaquil

NOTARIA TERCERA



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

00088298

1 suscribir cuanto documento se requiera para el buen  
2 funcionamiento de la Sucursal de Banco Internacional  
3 Sociedad Anónima en la Provincia del Guayas. El presente  
4 mandato incluye todas las facultades accesorias  
5 inherentes al mismo y tendrá vigencia dentro de la  
6 República del Ecuador. Para la validez de los actos que se  
7 efectuaren en virtud del presente poder, el mandatario  
8 deberá celebrarlos, en estricta observancia de la Leyes, los  
9 Estatutos Sociales, los reglamentos y manuales internos  
10 de Banco Internacional Sociedad Anónima. Este mandato  
11 estará vigente mientras el mandante no lo revoque  
12 expresamente. Se deja constancia de que este Poder no  
13 podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma  
14 este instrumento no suprime ni limita la capacidad de  
15 ejercicio de las facultades delegadas a favor de otros  
16 funcionarios de Banco Internacional Sociedad Anónima  
17 en virtud de otros poderes otorgados. El mandante podrá  
18 en cualquier momento ejercer las facultades delegadas  
19 mediante este poder sin que para ello tenga que  
20 revocarlo.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
21 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento  
22 público.- En fin mi apoderada queda autorizada con sus  
23 sola firma a presentar, firmar, pedir documentos, que sean  
24 necesarios, para dicho mandato.- Usted señor Notario se  
25 servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de  
26 este instrumento público. (Firmado) Abogado Jorge Luis  
27 Garcés Lucas, con registro profesional Diez mil  
28 ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décima Sexta  
Cantón Guayaquil

1 Guayas. Hasta Aquí la Minuta.- Es copia.- En  
2 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido  
3 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
4 queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de  
principio a fin por mí el Notario, el alta voz al  
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
firmando en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo  
lo cual doy fe.-



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p' BANCO INTERNACIONAL S.A.

RUC No. 1790098354001

DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO

VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No. 1200682332

C. V. No. 005-0038



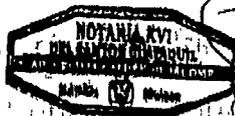
Abg. Amelia Dito Mendoza, Notaria Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original (es) me fue exhibido en

17 OCT 2019

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI \* GUAYAQUIL, ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE... TESTIMONIO QUE  
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



00088299

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 0914123864

Nombres del ciudadano: PALACIOS FLORES MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVIA  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAGUNDI GALARZA ALDO LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: PALACIOS YEPEZ PEDRO PRIMITIVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES CEPEDA TERESA DE JESUS

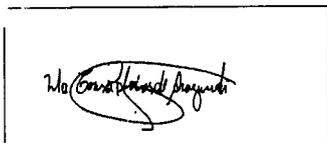
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-268-72751



198-268-72751

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESTABLISHED  
1875

ESTABLISHED  
1875



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0914123864  
**Nombre:** PALACIOS FLORES MARIA TERESA



### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-268-72960



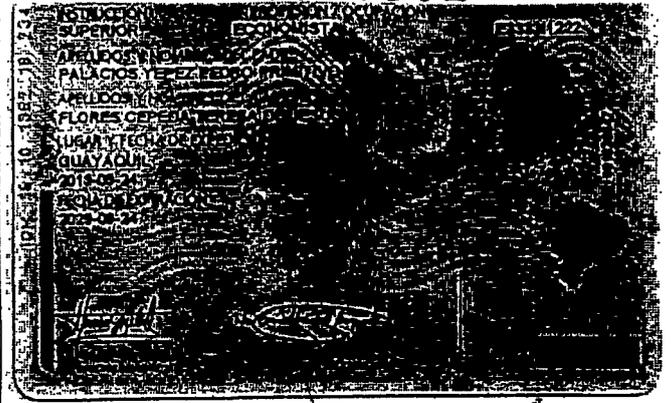
195-268-72960



ESTADO  
LIBRE ASSOCIADO

ESTADO  
LIBRE ASSOCIADO

00088301



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2013

0024 # 2013 # 0924 - 843 0914123864  
CANTON # Cédula #

**PALACIOS FLORES MARIA TERESA**  
APELLIDOS Y PRIMEROS

PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: SAMBORONDON  
CIRCONSCRIPCION: SAMBORONIA LA PUNTILLA (SATELITE)  
ZONA: 1

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CECES  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Salome R. Gallo*  
PRESIDENTE DE LA JRY

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(e) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido (s) en \_\_\_\_\_ fojas utiles \_\_\_\_\_ Guayaquil, \_\_\_\_\_ OCT 2019

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

ESTRUCO  
EN DIA

ESTRUCO  
EN DIA

1 **La PARTE DEUDORA**, todos los gastos, costos, comisiones e  
2 impuestos que se ocasionaren por las diversas operaciones o  
3 Contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca.

4 **DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:** Los  
5 contratantes renuncian domicilio y se someten  
6 jueces competentes de la ciudad de Guayaquil para  
7 toda acción a que dé lugar el presente instrumento y al  
8 procedimiento ejecutivo o al que escoja el **BANCO**.

9 **SEGUNDA:** A efectos de la recepción y envío de cualquier  
10 documentación relacionada con el cumplimiento o  
11 aplicación del presente Contrato, Las Partes señalan los  
12 siguientes datos de contacto: **BANCO Internacional S.A.**

13 Dirección: Avenida nueve de Octubre número ciento  
14 diecisiete entre Pichincha y Malecón, de ésta ciudad de  
15 Guayaquil; Teléfono: dos cinco tres uno seis cero cero;  
16 Correo electrónico: mpalacios@bancointernacionla.ec; **Parte**

17 **deudora:** Dirección: Avenida Carlos Julio Arosemena s/n  
18 Kilómetro dos punto cinco frente a diario extra de esta  
19 ciudad de Guayaquil; número telefónico: cero cuatro dos  
20 dos cero siete cero ocho siete; Correo electrónico:  
21 pmflores@corpmaresa.com.ec.- **DÉCIMA TERCERA:**

22 **INSCRIPCIÓN:** La **PARTE DEUDORA** queda facultada para  
23 obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a  
24 entregar al **BANCO**, en el plazo no mayor de treinta días a  
25 partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de  
26 ella con la razón de su inscripción.- Usted Señora Notaria, se  
27 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la  
28 validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**





1 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se  
2 encuentra firmada por el ABOGADO OMAR RUIZ CAVANNA.-  
3 Matricula Número diez mil ochocientos cuarenta y siete del  
4 Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración y  
5 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
6 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue  
7 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican  
8 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
9 unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
10 presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.-**

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**p. INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A.**  
**R.U.C. No. 0990263205001**

  
**OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**  
**C.C. No. 1716406416 C.V. No.**  
**VICEPRESIDENTE**

**p. AUTOSHARECORP S.A.**  
**R.U.C. No. 1792231116001**

  
**RODRIGO PATRICIO SEVILLA JARAMILLO**  
**C.C. No. 179889758-0 C.V. No. 036-241.**  
**GERENTE GENERAL**

**00088303**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**p. BANCO INTERNACIONAL S.A.**  
**R.U.C. 1790098354001**  
**ACREEDOR HIPOTECARIO**



*Ab. Benito Torres de Guayaquil*  
**EC. MARÍA TERESA PALACIOS FLORES**  
**C.C. 091412386-4      C.V. 0024-043.**

**APODERADA ESPECIAL**

*[Handwritten signature]*

**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

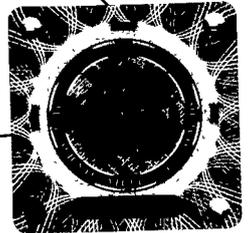
ESTADO  
LIBRE

ESTADO  
LIBRE

1 Se protocolizó en los archivos a mi cargo, en fe de ello  
2 confiero este **SEGUNDO** testimonio certificado de la escritura  
3 pública **No. 20190901017P03419 DE COMPRAVENTA QUE**  
4 **HACE LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS**  
5 **GUAYAQUIL IGSA S.A., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**  
6 **AUTOSHARECORP S.A. Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA**  
7 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE**  
8 **OTORGA LA COMPAÑÍA AUTOSHARECORP S.A. A FAVOR DEL**  
9 **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, que sello, rubrico y firmo en la  
10 ciudad de Guayaquil, hoy diecisiete de octubre del año dos  
11 mil diecinueve. - **LA NOTARIA.-**



**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**



**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESPAÑA  
EN CLASE

ESPAÑA  
EN CLASE

00088305

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3090**

**Número de Repertorio:**

**6581**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3090 celebrado entre :

<b>Nro. Cédula</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Papel que desempeña</b>
1792231116001	COMPAÑIA AUTOSHARECORP S.A	COMPRADOR
990263205001	COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL SA IGSA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

<b>Tipo Bien</b>	<b>Código Catastral</b>	<b>Número Ficha</b>	<b>Acto</b>
LOTE DE TERRENO	3140107000	71043	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

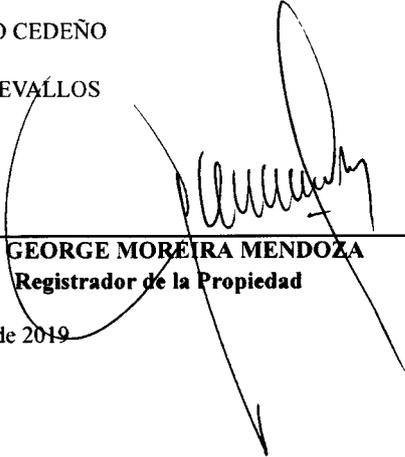
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-nov./2019

Usuario: yoyi\_cevallos

Revisión jurídica por: LUIS EDUARDO CEDEÑO  
GAVILANEZ

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS  
BRAVO

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 7 de noviembre de 2019